



INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN EL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2, FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL ESTADO DE TABASCO.

Conforme a las facultades conferidas en el artículo 117, numeral 2, fracciones IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, el Secretario Ejecutivo, tiene la atribución de informar al Consejo Estatal la recepción y trámite de los recursos interpuestos en contra de los actos o resoluciones de los órganos centrales del Instituto Electoral; así como de las resoluciones que le competan, dictadas por los órganos jurisdiccionales.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva informa a este Consejo Estatal lo siguiente:

A) MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN TRÁMITE:

- I. **Ante el Tribunal Electoral de Tabasco**, se encuentran en **instrucción:**
 1. El Recurso de Apelación **TET-AP-128/2018-I**, promovido por Organización Editorial Acuario S.A. de C.V., en contra de la resolución dictada en el procedimiento especial sancionador SE/PES/SE-OEA/121/2018, en la que se declaró la existencia de una de las conductas denunciadas.
 2. El Juicio Electoral para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TET-JDC-001/2019** promovido por Zoila Margarita Isidro Pérez, en contra del acuerdo CE/2018/074.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

SECRETARÍA EJECUTIVA

Por último, hago de su conocimiento, que la documentación relacionada con los medios de impugnación mencionados, se encuentra disponible para su consulta en la Secretaría Ejecutiva.



MTRO. ROBERTO FÉLIX LÓPEZ
Secretario Ejecutivo